

INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	GRADO EN FISIOTERAPIA
Universidad solicitante	Universidad de Cantabria

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud por parte de la Universidad de Cantabria de modificación del plan de estudios del título ya verificado del título GRADO EN FISIOTERAPIA. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La propuesta de modificación del Título de Graduado en Fisioterapia por la Universidad de Cantabria solicita incluir un curso de adaptación al Grado para los Diplomados en Fisioterapia que permita complementar su formación curricular y obtener así el título de Grado en Fisioterapia. Para ello añaden la información correspondiente a este itinerario especial en los apartados 4 (acceso y admisión de estudiantes), 5 (estructura de las enseñanzas) y 10 (calendario de implantación) de la memoria de verificación.

La Comisión de evaluación considera aceptada la modificación solicitada, y emite un informe en términos favorables ya que no supone un cambio en la naturaleza y objetivos del título.

No obstante, se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios:

RECOMENDACIONES

CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

Existe una asignatura de 6 créditos que se llama Fisioterapia práctica on-line. Dada esta denominación no parece adecuada, si bien viendo la ficha la asignatura incluye un caso clínico virtual que el estudiante debe resolver lo cual puede ser adecuado. No obstante, se recomienda valorar un cambio en la denominación a la asignatura y reflexionar sobre la necesidad de hacer estos aspectos, prácticos, de modo presencial, en ese caso se recomienda que la dedicación a este tipo de formación sea al menos del 60% puesto que conlleva formación teórico – práctica.

CRITERIO 6: PERSONAL ACADÉMICO

Se recomienda especificar el personal disponible para este curso.

CRITERIO 7: RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Se recomienda identificar si en este curso de adaptación se utilizarán servicios u otros recursos no contemplados en el plan de estudios ya verificado.

CRITERIO 10: CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

Se recomienda explicitar las razones para impartir únicamente 4 años el curso de adaptación.

Madrid, a 14 de julio de 2010:

LA DIRECTORA DE ANECA



Zulima Fernández Rodríguez